

INFORME DE COMISARIO

Señores
ACCIONISTAS
AGENCIA DE VIAJES NACIONAL E INTERNACIONAL PUERTA AL SOL
Presente.

Atención: Señora
Alexandra Aldaz
GERENTE GENERAL

De mi consideración.

A los doce días de octubre del año 2008, amparando en la Ley de Compañías, en el Art. 274 de la misma Ley, mis derechos de inspección y vigilancia son limitados, sin dependencia de la Administración de la compañía, **Agencia De Viajes Nacional E Internacional Puerta Al Sol**, sujetándome estrictamente a lo anotado, debo indicar que tengo a bien presentar a conocimiento y resolución de ustedes el informe relacionado con el Balance General y cuentas de Perdidas y Ganancias, así como, soportes de los asientos contables que han sido registrados, y los ajustes practicados durante el ejercicio económico – administrativo del año 2006.

1). En mi opinión, Los estados financieros, los Resultados de sus operaciones, por el año terminado en la fecha antes indicada, se presentan de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad vigentes en el Ecuador. El resultado del año 2006 fue una utilidad gravable de \$ 1376.11 dólares americanos, no se realizó ninguna inversión, las cuentas de activo fijo no han sufrido cambio excepto los legales como son las depreciaciones, las operaciones más significativas son los ingresos y gastos por reembolso, ya que se trata de una agencia de viajes este gasto corresponde a tours que se contratan con las operadoras de turismo.

2). Los respectivos administradores han cumplido con las Normas legales, estatutarias y a las resoluciones de la Junta General de Accionistas, no ha existido en este periodo, incrementos de capital, o cambio o venta de acciones.



3). Se han establecido adecuados Procedimientos de Control Interno, los mismos que permiten salvaguardar los Activos de la Compañía, a pesar de que no se ha realizado inversión en activos fijos, dichos activos están totalmente depreciados.

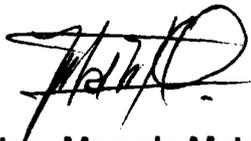
4). La compañía cumple de manera regular y oportuna con el pago de las obligaciones Sociales, pagos de aportes y obligaciones al IESS.

5). La compañía cumple de manera regular y oportuna con el pago de obligaciones fiscales, que incluyen Impuesto a La Renta e Impuesto al Valor Agregado, de igual manera el pago oportuno de impuestos municipales, Patentes.

En el desempeño de las labores de Comisario, he dado fiel cumplimiento a las exigencias del artículo 274 y 279 de la Ley de Compañías.

Expreso mi agradecimiento a ustedes señores Accionistas por la confianza al haberme nominado como Comisario de la Compañía.

Atentamente,



Ing. Marcelo Maldonado
CPA. 27695